REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE ARMENIA

En virtud del paragrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A. se corre traslado a la parte demandante de las **excepciones** propuestas con la contestación de la demanda por el término de tres (3) días. Se fija en lista hoy once (11) de agosto de dos mil dieciseis (2016).

MEDIO DE CONTROL	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIA TRASLADO	FINALIZA TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	630013333-755-2015-00090-00	LUZ PATRICIA ARISTIZABAL GARAVITO	NACION- RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL	12/08/2016	17/08/2016
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	630013333-753-2015-00046-00	LUCERO MATINEZ GOMEZ	MUNICIPIO DE ARMENIA	12/08/2016	17/08/2016
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	630013333-753-2015-00129-00	VIVIANA ANDREA SERNA SERNA	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	12/08/2016	17/08/2016
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	630013333-755-2015-00107-00	MARIA NIDIA ARIAS AGUDELO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	12/08/2016	17/08/2016

Fecha de Fijación: Once (11) de agosto de dos mil dieciseis (2016) a las 07:00 A.M.

Fecha de Desfijación: Once (11) de agosto de dos mil dieciseis (2016) a las 05:00 P.M.

En constancia se firma,

LUISA FERNANDA RAMOS SAENZ

Secretaria